

CALZADOS LURUEÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, sito en la calle Francisco Gervas, número 17, el 1 de febrero de 2005, a las 18:00 horas, con el siguiente

Orden del Día

Primero.—Análisis de la actividad de la empresa en el ejercicio cerrado a 31 diciembre de 2004.

Segundo.—Debate y definición de las directrices y líneas de actuación a seguir para el ejercicio 2005.

Madrid, a 12 de enero de 2005.—El Administrador Solidario, Doña Cristina Lurueña Carreño.—952.

CLÍNICA DR. PARDO URDAPILLETA, S. A.

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 13 de diciembre de 2004, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo siguiente, quedando pues modificado el Balance de Liquidación incorporado a la escritura de disolución y liquidación de esta sociedad, y publicado en prensa y en el BORME, los días 11 y 12 de agosto del presente año.

«De conformidad con lo previsto en el artículo 163 del T.R.L.S.A. se acuerda condonar los dividendos pasivos pendientes, quedando pues reducido el capital social de esta compañía a la cantidad de 39.681,45 euros, que es, precisamente, la cantidad que, como capital social, quedó determinada en el Balance de Liquidación, incorporado a dicha escritura de liquidación y publicado en prensa y BORME de referencia, haciéndose constar que dicha reducción tiene como fin el de liquidación de la sociedad, minorando el valor nominal de cada una de las acciones para el reparto de haber líquido partible.»

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—Los Liquidadores, Dionisio Lasa Pérez, José Sergio Bas Rodríguez, María Teresa Díaz- Rubio García.—223.

COLOR BRUC, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 2 de diciembre de 2004, acordó, por unanimidad, la liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

Activo:	
Tesorería	2.773,28
Total Activo	2.773,28
Pasivo:	
Capital	60.125,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-57.351,72
Total Pasivo	2.773,28

Barcelona, 2 de diciembre de 2004.—El Liquidador, Joaquim Bellmunt Barbarà.—252.

CONSAGA CONSTRUCCIONES, S. L. SEVILLANA DE CANALIZACIONES, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 43/03, autos 14/03 a instancia de Rafael Jiménez

Ponce y Manuel Jiménez Ponce, contra la empresa Consaga Construcciones S. L. y Sevillana de Canalizaciones S. L., en la que con fecha 10/11/04 se ha dictado auto por la que se declara al ejecutado Consaga Construcciones, S. L. (con CIF núm. B-091019372) y Sevillana de Canalizaciones, S. L. (con CIF núm. B-41164658), en situación de insolvencia total por importe de 922,93 euros de principal más la cantidad de 1.050 euros presupuestada provisionalmente para intereses y costas legales; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 13 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a judicial.—351.

CONSTRUCCIONES BILPRO, S. A.

Por decisión del Administrador solidario y a requerimiento de socios que representan más del 5 % del capital social, se convoca a los señores socios de Construcciones Bilpro, S. A., a Junta General a celebrar en Bilbao, en el despacho del notario don José María Rueda Armengot, sito en c/ Henao, n.º 1, el próximo día 8 de febrero de 2005, a las 17,30 horas, en primera convocatoria, y en su caso al siguiente 9 de febrero, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

A) Propuesto por el Administrador solidario:

Primero.—Medidas a adoptar en relación con los créditos existentes a favor de la sociedad y con los activos ociosos de la sociedad.

B) Propuesto por los socios requirentes:

Segundo.—Estudio y en su caso aprobación, de la propuesta de dejar sin efecto la aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2003, así como la aplicación del resultado del ejercicio adoptados en la Junta General de fecha 21 de julio de 2004 por ser contrarios a derecho.

Tercero.—Información a la Junta General de las causas por las que no se han realizado el informe de Auditoría del ejercicio 2003 por la empresa Auditora inscrita para dicho ejercicio en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Cuarto.—Informen sobre las medidas adoptadas por los administradores desde el pasado día 21 de julio de 2004 hasta la actualidad en relación a la superación de la falta de gerencia de la Compañía.

Quinto.—Explicación por parte del Órgano de Administración de la decisión de retirar de la venta varias viviendas objeto de promoción por parte de la Sociedad, y explicación del estudio realizado sobre el impacto financiero de dicha decisión.

Sexto.—Información a la Junta General de las operaciones de compraventa de inmuebles realizadas por el Órgano de Administración desde el pasado 21 de julio de 2004 hasta la fecha de la Junta, con indicación de viviendas concretas y precios obtenidos en dichas compraventas.

Bilbao, 3 de enero de 2005.—Un Administrador solidario, don Laureano Blanco Centeno.—362.

CONSTRUCCIONES ROM ARQUITECTURA, S. L.

Edicto

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 114/03, dimanante de los autos 828/02, en materia de Ejecución, a instancias de don Juan Ariza Barroso, contra Construcciones Rom Arquitectura, S. L., se ha dictado en fecha 17-12-04 Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Rom Arquitectura en situación de insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro mercantil.

Granada, 17 de diciembre de 2004.—Secretario judicial.—392.

CONSTRUCCIONES ZAER, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2004, ha acordado, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, en base al siguiente Balance final de liquidación:

Activo:	
Deudores varios	27.002,95
Administraciones Públicas.....	2.654,06
Tesorería	136.567,46
Total Activo	166.224,47
Pasivo:	
Capital.....	312.526,29
Reserva Legal.....	62.505,26
Resultados negativos ptes. compensación.....	-208.807,08
Total Pasivo	166.224,47

Durango, 30 de diciembre de 2004.—Los Liquidadores solidarios, Ignacio Zabala Velar y José Antonio Ercilla Zugasti.—253.

COVITREL, A. I. E.

Se pone en conocimiento, que los partícipes de la Agrupación de Interés Económico Covitrel, A.I.E, acordaron en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2004, disolver esta Agrupación, aprobando el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	2.144.304,49.
Activo circulante	1.119.695,51.
Total activo	3.264.000,00.
Pasivo:	
Fondos Propios	3.264.000,00.
Total pasivo	3.264.000,00.

Asimismo los partícipes acordaron en dicha fecha liquidar la Agrupación Covitrel A.I.E. y adjudicar a cada uno de los partícipes el Activo, en función de sus participaciones, sin que exista ningún acreedor.

Lo que se anuncia para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Consejo de Gobierno, Nerea de la Corte Martín, Jesús María Ávila Astigarraga y Francisco Calle Villaverde.—979.

DBM TELECOMUNICACIONES, S. L.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento DEM: 785/03, EJE: 228/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Miguel Ángel Plaza Hurtada, contra DBM Telecomunicaciones, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 20 de diciembre de 2004, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado DBM Telecomunicaciones, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.550 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—246.